



2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA –NO PRESENCIAL
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**

VIGENCIA 2019

PGA 2020

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca

Página 1 de 39

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA –NO PRESENCIAL
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA 2019
PGA 2020**

Contralor de Cundinamarca

EDGARD SIERRA CARDOZO

Contralor Auxiliar

MÓNICA ANDREA ULLOA RUÍZ

Director Operativo de Control Departamental

FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRÁN

Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental

CESAR ALBERTO PEDROZA CASTAÑEDA

Grupo Auditor

ELIÉCER ADALBERTO URREGO
VELÁSQUEZ
Profesional Universitario

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.



TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	6
1.2. FENECIMIENTO	6
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO	10
3.1.1. EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	10
CONCLUSIONES GENERALES	37
ANEXO	40

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

INTRODUCCIÓN

Doctor:
FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca
Bogotá, D.C.

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 268 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Revisión Formal de la Cuenta, No Presencial a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, la cual fue incluida en Memorando de asignación de auditoría número 13 del 30 de marzo de 2020, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Es responsabilidad de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia de la rendición de la cuenta mensual y anual en los aplicativos SIA Contraloría y SIA Observa.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la verificación de la revisión formal de la cuenta electrónica en el aplicativo SIA de la página web de la Contraloría de Cundinamarca, y el análisis de la información reportada, conforme lo establece la Resolución 0097 del 29 de enero de 2016, en armonía con lo dispuesto en la Resolución No. 0775 del 18 de septiembre de 2015, emanadas de este Ente de Control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial.

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el informe preliminar remitido el 8 de mayo de 2020, recibiendo respuesta mediante oficio del 11 de mayo de 2020, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Dada la importancia estratégica que la Secretaría Jurídica tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el desarrollo de los resultados de auditoría de este informe, se han establecido tres (3) hallazgos administrativos, los cuales no tienen alcance fiscal, disciplinario, penal, sancionatorio, así como tampoco obedecen a incumplimiento de deberes profesionales.

1.2. FENECIMIENTO

La administración no acató los lineamientos de las Resoluciones 0775 del 18 de septiembre 2015 y 0097 del 29 de enero de 2016, en concordancia con la Resolución 0130 del 21 de marzo de 2018, emitidas por la Contraloría de Cundinamarca, respecto a la rendición de la cuenta, en razón a que los formatos de las cuentas anual y mensual, aunque fueron diligenciados de manera oportuna, no se realizó conforme con los requisitos, contenido e información, en consecuencia, la cuenta de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia 2018, **no se fenece de forma.**

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Administración de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 049 del 20 de febrero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución 330 del 4 de agosto de 2017 y 0031 del 30 de enero de 2019, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

Aprobó:

Original Firmado

MÓNICA ANDREA ULLOA RUÍZ
Contralor Auxiliar

Original Firmado

FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRÁN
Director Operativo de Control Departamental

Original Firmado

CESAR ALBERTO PEDROZA CASTAÑEDA
Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental

Original Firmado

ELIÉCER ADALBERTO URREGO VELÁSQUEZ
Profesional Universitario

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el capítulo VII del *Decreto 265 del 16 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, expedido por la Gobernación de Cundinamarca, se precisa en el artículo 117, la misionalidad de la Secretaría Jurídica, así:

"ARTÍCULO 117. Misión de la Secretaría Jurídica. *Es Misión de la Secretaría Jurídica procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acordes con el orden jurídico. Igualmente, es su misión prestar apoyo jurídico a la entidades descentralizadas y municipios del Departamento"*.

En la misma norma, el artículo 118, establece:

"ARTÍCULO 118. Objetivos de la Secretaría Jurídica. *La Secretaría Jurídica, tendrá como objetivos, los siguientes:*

- 1. Velar porque se cumplan las normas y se actúe de acuerdo con la reglamentación establecida mediante el conocimiento, la interpretación, la actualización y difusión de las normas, conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionada con las competencias del Departamento.*
- 2. Defender los derechos e intereses del Departamento gestionando las solicitudes de conciliación extrajudicial, realizando una adecuada defensa judicial y coordinando las acciones para dar cumplimiento a los fallos judiciales.*
- 3. Impulsar la gestión pública transparente de las entidades sin ánimo de lucro y las de utilidad común, con domicilio en el Departamento de Cundinamarca, mediante las acciones de inspección, vigilancia y control.*
- 4. Garantizar que la contratación se realice de manera oportuna, transparente y objetiva, cumpliendo con la normatividad vigente, en cada una de sus modalidades"*.

También, el artículo 119, dispone:

"ARTÍCULO 119. Funciones Esenciales de la Secretaría Jurídica. *Son funciones esenciales de la Secretaría Jurídica, las siguientes:*

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

1. *Estudiar, analizar y conceptuar sobre la aplicación de normas y la expedición de los actos administrativos que competan a los diferentes niveles de la Administración Departamental.*
2. *Dirigir y coordinar la representación judicial, extrajudicial y prejudicial del Departamento en los procesos en que este sea parte o en aquellos en que pueda tener interés.*
3. *Dirigir y coordinar, a partir de las políticas generales que trace en los distintos asuntos de importancia jurídica, la asesoría jurídica a las dependencias de la administración central del Departamento.*
4. *Dirigir y coordinar la sustanciación y preparación de los actos administrativos de única y de segundas instancias que conforme a la normatividad jurídica deba conocer y resolver el Gobernador, en temas de su competencia.*
5. *Dirigir, coordinar y/o apoyar el trámite y respuesta a las consultas jurídicas, derechos de petición, acciones de tutela, y requerimientos de los juzgados y tribunales que se presenten ante el Gobernador y demás dependencias del sector central.*
6. *Apoyar a las direcciones o grupos jurídicos de las diferentes dependencias del sector central del Departamento en la toma de decisiones que involucren el componente jurídico y fijar la posición jurídica del Departamento cuando se presente desacuerdo.*
7. *Diseñar las políticas de divulgación del ordenamiento normativo y de acceso a la información jurídica.*
8. *Dirigir y coordinar las actividades y procedimientos para el otorgamiento de cartas de naturaleza que le correspondan al Gobernador.*
9. *Ejercer la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro y las de utilidad común, con domicilio en el Departamento de Cundinamarca.*
10. *Orientar y asesorar al Gobernador y a los servidores públicos delegatarios de la ordenación del gasto, en los diferentes procesos contractuales, de acuerdo con la normativa vigente”.*

En el mismo sentido, el artículo 120, estipula:

"ARTÍCULO 120. Organización Interna de la Secretaría Jurídica. *La organización interna de la Secretaría Jurídica es la siguiente:*

1. *Despacho del Secretario.*
2. *Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial.*
3. *Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos.*
4. *Dirección de Personas Jurídicas*
5. *Dirección de Contratación”.*

3.1. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO

3.1.1. EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Se realizó el proceso de revisión de la Rendición de la Cuenta para la vigencia 2019, tomando y consultando los registros de información en el aplicativo SIA Contraloría, y procediendo a cruzar información entre los informes con el fin de confirmar su coincidencia matemática y correspondencia en su naturaleza, encontrándose la siguiente situación:

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA					
CUENTA VIGENCIA 2018	TIPO DE CUENTA	VENCIMIENTO	FECHA DE RADICACIÓN	RENDICIÓN	CIRCULAR
CUENTA ANUAL 201913	Anual	17 de febrero de 2020 22 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020	OPORTUNA	Resolución 097 del 29 de enero de 2016. Art 11 Numeral 3. Circular 021 del 12 de diciembre de 2019
CUENTA MENSUAL DE MARZO 201903	Mensual marzo	3 de abril de 2019	2 de abril de 2018	OPORTUNA	Circular CA 002 del 12 de marzo de 2019
CUENTA MENSUAL DE NOVIEMBRE 201911	Mensual Noviembre	4 de diciembre de 2019	3 de diciembre de 2019	OPORTUNA	Circular 011 del 12 de noviembre de 2019

Revisado el cumplimiento de los términos legales a continuación se relacionan los formatos rendidos por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, para la vigencia 2019.

SIA CONTRALORÍA

El Sistema Integral de Auditoría SIA, es un sistema integrado por herramientas que permiten articular los procesos de rendición de cuentas, revisión y control; en la función auditora que ejercen las contralorías y la Auditoría General de la República de acuerdo a los lineamientos constitucionales y legales y que tiene como objetivo aumentar los estándares de calidad en los procesos auditores, bajo un estricto y permanente seguimiento a la información presentada por los sujetos de control; analizando, comparando y verificando la coherencia, consistencia y veracidad de los insumos que alimentan el SIA.

CUENTA ANUAL 201913

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

La cuenta anual de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca fue rendida con fecha 12 de febrero de 2019, con el diligenciamiento de catorce (14) formatos y veinte (20) anexos, según el reporte de SIA Contraloría.

FORMULARIO F04_AGR
FORMATO 4. PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO

El objetivo es verificar el cumplimiento de la Ley 42 de 1993 artículo 107. *"...Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten"*. En este se registra la totalidad de las pólizas vigentes durante la vigencia a rendir. Incluir todas las pólizas requeridas de ley. Anexo: Copia de las pólizas de la vigencia a rendir. Ej. Pólizas de manejo de los funcionarios (deben subirse en su totalidad). Bienes globales. etc.

Entidad Aseguradora	AXA COLPATRIA
Póliza N°	8001003576
Vigencia Inicial de la Póliza	2018/09/30
Vigencia Final de la Póliza	2019/08/18
Interés o Riesgo Asegurado	CAJA MENOR
Tomador	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Dependencia	SECRETARIA JURIDICA
Cargo	ASESOR
Asegurado	CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ JIMENEZ
Tipo de Amparo	CAJA MENOR
Valor Asegurado	10,000,000

Se anexó en formato pdf la POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES N° 8001003576, de la firma AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., NIT 860.002.184-6, con fecha de solicitud 26 de septiembre de 2018.

Cabe mencionar que mediante oficio SJ/DS del 7 de febrero de 2020, dirigida al Señor Contralor de Cundinamarca, Edgard Sierra Cardozo, cuyo asunto corresponde a la Rendición de la Cuenta Anual Vigencia 2019, el Secretario Jurídico Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández, informa que los siguientes formatos no aplican para su diligenciamiento por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca.

[F04_AGR]: FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento
[F12A_CDC]: FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos
[F16_1A_CDC]: A. Vigencias Futuras
[F16_1B_CDC]: B. Regalías

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

[F20_1C_AGR]: C. Acciones de control a la contratación Consorcios Uniones Temporales
[F20_2_AGR]: FIDUCIAS Control fiscal de los patrimonios autónomos fondos cuenta y fideicomisos abiertos

En la rendición de la cuenta para la vigencia 2019, del Formato 04; denominado Pólizas de Aseguramiento, se relacionó un oficio, en el cual se informa que este formato No Aplica, cuando constituye una obligación legal amparar los bienes de la entidad y resguardar, mediante la póliza de manejo, los perjuicios económicos que con ocasión de cualquiera de los eventos amparados sufra el asegurado. El amparo básico cubre la apropiación indebida de dineros u otros títulos valores propiedad del asegurado o bajo su cuidado tenencia, administración o control como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa, en que incurran los servidores públicos que ocupen los cargos indicados en la carátula de la póliza, por hechos cometidos durante la vigencia de la misma. Finalmente, debe precisarse que el Formato 04 se diligenció y se reportó la copia de la póliza rendida.

FORMULARIO F10_AGR
FORMATO 10. EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

Su objeto es determinar el comportamiento en los pagos de los compromisos adquiridos y no ejecutados en la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con reservas presupuestales vigencia 2018. Al código del rubro presupuestal se le debe anteponer el código de acuerdo al catálogo de Cuentas de Gastos (Presupuesto) expuesto en Guía para la Rendición de Formatos. Anexos: 1. Anexo al Formato F10_AGR reservas presupuestales constituidas en la vigencia a rendir 2019. 2. Acto Administrativo de constitución de las reservas vigencia 2019.

No aplica.

De igual manera, mediante oficio SJ/DS del 7 de febrero de 2020, dirigida al Señor Contralor de Cundinamarca, Edgard Sierra Cardozo, cuyo asunto corresponde a la Rendición de la Cuenta Anual Vigencia 2019, el Secretario Jurídico Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández, informa que los siguientes formatos no aplican para su diligenciamiento por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca.

[F10_AGR]: FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal
[F12A_CDC]: FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos
[F16_1A_CDC]: A. Vigencias Futuras
[F16_1B_CDC]: B. Regalías
[F20_1C_AGR]: C. Acciones de control a la contratación Consorcios Uniones Temporales
[F20_2_AGR]: FIDUCIAS Control fiscal de los patrimonios autónomos fondos cuenta y fideicomisos abiertos

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

FORMULARIO F11_AGR

FORMATO 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR

Su objeto es determinar el comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con cuentas por pagar vigencia 2018. Al código del rubro presupuestal se le debe anteponer el código de acuerdo al catálogo de Cuentas De Gastos (Presupuesto) expuesto en Guía para la Rendición de Formatos. Anexos: 1. Acto Administrativo de constitución de las cuentas por pagar vigencia 2019

Código Rubro Presupuestal	Descripción	Cuenta por pagar constituida	Acta de cancelación	Pago
A1 GR:1:3-03-01	CRÉDITOS JUDICIALES LAUDOS ARBITRALES SENTENCIA Y CONCILIACIONES	9,538,248	9,538,248	9,538,248

Se anexó la Resolución N° 000047 del 10 de enero de 2019, "*Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de las entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca a 31 de diciembre de 2018*", expedida por la Secretaría de Hacienda del Cundinamarca.

FORMULARIO F12A_CDC

FORMATO 12A. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

En este formato se incluyen todos los convenios interadministrativos que haya realizado la entidad con otras entidades durante la vigencia reportada. Anexos: 1. Actas de liquidación de los convenios si estos fueron liquidados en la vigencia rendida. 2. Convenios interadministrativos sin liquidar de la vigencia a rendir y anteriores.

No aplica

FORMULARIO F15A_AGR

FORMATO 15A. EVALUACIÓN DE CONTROVERSIAS JUDICIALES

En este formato se relacionan las controversias iniciadas durante el período reportado así mismo las que fueron entabladas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida. Anexo: Certificación detallada sobre los procesos calificados en provisión de pago (cuenta 27 provisiones)

El formato se diligenció con un total de MIL SESENTA Y NUEVE (1.069) controversias judiciales y una cuantía inicial de demandas por la suma de \$489,088,723,084.

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Igualmente, se anexó certificación de la Directora de Defensa Judicial y Extrajudicial Doctora María Stella González Cubillos, con fecha 27 de diciembre de 2019, donde certifica que se encuentra pendiente de pago la sentencia que se relaciona a continuación debido a que la Secretaría de Educación del Departamento, no había remitido a la Secretaría Jurídica el acto administrativo de reintegro de la demandante.

Proceso: 2011:00530

Nulidad del Restablecimiento del Derecho

Demandante: María Mercedes Páez Teguá

Demandado: Secretaría de Educación de Cundinamarca

FORMULARIO F15B_AGR

FORMATO 15B. ACCIONES DE REPETICIÓN

Corresponde a Acciones de Repetición iniciadas durante el período reportado así mismo las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida.

En este formato el sujeto de control relacionó un total de CUARENTA Y SEIS (46) acciones de repetición que alcanzan la suma de \$8,090,493,347, entendidas como *"el medio judicial que la Constitución y la ley le otorgan a la Administración Pública para obtener de sus funcionarios o exfuncionarios el reintegro del monto de la indemnización que ha debido reconocer a los particulares como resultado de una condena de la jurisdicción de lo contencioso administrativo por los daños antijurídicos que les haya causado"*.
<https://www.gerencie.com/accion-de-repeticion.html>.

FORMULARIO F16_1A_CDC

A. VIGENCIAS FUTURAS

La información a reportar es la relacionada con la asunción de obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras. La autorización de los compromisos adquiridos será impartida por el CONFIS y en el orden sub nacional las autorizadas por la Asamblea o el Concejo respectivo previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. Dicha viabilidad no podrá superar el respectivo período de gobierno exceptuados los declarados de importancia estratégica. Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

No aplica

FORMULARIO F16_1B_CDC

B. REGALÍAS

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

La información a reportar es la relacionada con las regalías transferidas al sujeto vigilado durante la vigencia a rendir

No aplica

FORMULARIO F20_1A_AGR

A. ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACIÓN DE SUJETOS

Relacionar todos los contratos celebrados en la vigencia a rendir de enero 1 a diciembre 31, reportado de conformidad a los ítems y valores de chequeo definidos en este formato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales la información también debe ser relacionada en el formato F20_1C_AGR. En caso de no contar con contratación de Urgencia Manifiesta diligenciar con cero (0) y ND las columnas 31 a la 36. En caso de no contar con contratación de Vigencias Futuras diligenciar con cero (0) y ND las columnas 37 a la 43. Anexos: 1. Contratos Sin Liquidar, En Ejecución, Suspendidos, Etc., Vigencia a Rendir y Anteriores y Anexo 2. Resoluciones de Compromisos Presupuestales para el Régimen Subsidiado (Únicamente Para Los Municipios) los 2 archivos en Excel.

Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Tipo de Gasto	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Completo del Contratista	Fecha de Suscripción del Contrato
SJ-CPS-001-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial del Departamento de Cundinamarca en los procesos en que éste sea o deba ser parte así como brindar asesoría jurídica.	110,000,000	ABISAMBRA ORTIZ SAS	2019/01/17
SJ-CPS-002-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial del Departamento de Cundinamarca en los procesos en que éste sea o deba ser parte así como	110,000,000	RUBIO & RUBIO ABOGADOS CONSULTORES S.A.S	2019/01/17

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Tipo de Gasto	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Completo del Contratista	Fecha de Suscripción del Contrato
				brindar asesoría jurídica.			
SJ-CPS-003-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial del Departamento de Cundinamarca en los procesos en que éste sea o deba ser parte así como representar al Departamento de Cundinamarca en las audiencias extrajudiciales ante la Procuraduría	28,593,000	HEYDY MARISOL PULIDO VALDERRAMA	2019/01/17
SJ-CPS-004-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial del Departamento de Cundinamarca en los procesos en que éste sea o deba ser parte así como representar al Departamento de Cundinamarca en las audiencias extrajudiciales ante la Procuraduría	45,540,000	NELCY YOHANA PULGARIN BUSTOS	2019/01/17

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Tipo de Gasto	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Completo del Contratista	Fecha de Suscripción del Contrato
SJ-CPS-005-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial del Departamento de Cundinamarca en los procesos en que éste sea o deba ser parte así como brindar asesoría jurídica.	85,800,000	VADITH ORLANDO GOMEZ REYES	2019/01/18
SJ-CPS-006-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios profesionales de abogado en las Direcciones de Contratación y de Personas Jurídicas de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca.	51,075,000	EDDNA VANESSA NUÑEZ ORDOÑEZ	2019/01/18
SJ-CPS-007-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios profesionales para asesorar en materia jurídica la actividad asignada a la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca.	41,787,000	SIDRAC AVELLA VARGAS	2019/01/25
SJ-CPS-008-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	INVERSIÓN	Prestación de servicios profesionales para actualizar a los funcionarios del área de defensa judicial de la Gobernación de Cundinamarca.	10,000,000	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2019/02/21

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Tipo de Gasto	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Completo del Contratista	Fecha de Suscripción del Contrato
SJ-CMC-009-2019	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTROS	INVERSIÓN	Suministro de bienes y servicios logísticos para el desarrollo de las estrategias jurídicas del Departamento, en cumplimiento del Plan de Desarrollo " Unidos podemos más".	6,857,900	VIVIAN PAOLA CHAVARRO	2019/02/20
SJ-CPS-010-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial del Departamento de Cundinamarca en los procesos en que éste sea o deba ser parte así como brindar asesoría jurídica.	73,320,000	PABON ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.	2019/03/07
SJ-CPS-011-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	INVERSIÓN	Prestar los servicios profesionales para desarrollar un conversatorio sobre contratación estatal en el marco del Plan de Desarrollo Cundinamarca "Unidos podemos más."	10,000,000	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2019/05/29
SJ-CMC-012-2019	MÍNIMA CUANTÍA	MENOR CUANTÍA	INVERSIÓN	Excelencia en transparencia Cundinamarca territorio legal y con autoridad	10,980,128	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	2019/06/25
SJ-CPS-013-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios profesionales para brindar asesoría jurídica la Secretaría	57,750,000	GÓMEZ GÓMEZ ABOGADOS CONSULTORES LTDA.	2019/07/05

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Tipo de Gasto	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Completo del Contratista	Fecha de Suscripción del Contrato
				Jurídica del Departamento de Cundinamarca			
SJ-CPS-014-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	INVERSIÓN	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión para la capacitación s los ganadores del premio denominado Excelencia en transparencia – Cundinamarca Territorio Legal y con Autoridad	10,485,000	CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA - CENDAP LIMITADA	2019/09/17
SJ-CMC-015-2019	MÍNIMA CUANTÍA	MENOR CUANTÍA	INVERSIÓN	Excelencia en transparencia Cundinamarca territorial legal y con autoridad.	7,400,000	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	2019/09/27
SJ-CPS-016-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	INVERSIÓN	Prestación de Servicios para el diseño de portada diagramación corrección de estilo e impresión del libro Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública.	29,997,000	LEGISLACION ECONOMICA S.A.	2019/12/13
TOTAL					689,585,028		

La Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, reportó en el Formato F20 1 A, la suscripción de dieciséis (16) contratos por la suma de \$689.585.028, conforme el reporte en SIA Contraloría.

Conforme con el Formato F20 1 B, en el mismo periodo se presentaron adiciones por la suma de \$31,209,700.

Teniendo en cuenta la contratación realizada por la suma de \$689.585.028, más las adiciones que alcanzaron \$31,209,700, se tiene que la cifra final de contratación de la Secretaría Jurídica, para la vigencia 2019, fue de \$720,794,728.

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Debe precisarse que esta cifra no contempla las posibles liberaciones de saldo de presupuesto que se hayan presentado.

Realizada la comparación de los procesos contractuales entre los formatos F 20 1 A y el SIA Observa, se encontró una diferencia de \$1.385.000, valor mayor en SIA Observa, en el contrato SJ-CPS-014, cifra que la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, deberá aclarar y soportar. **(H.A.1)**

Respuesta Sujeto de Control al Preinforme (Observación 1)

"El Contrato SJ-CPS-014-2019, fue suscrito por la Secretaría Jurídica el 17 de septiembre de 2019, con un valor de \$10.485.000, dando origen al Registro Presupuestal de Compromiso 4500034080 del 25 de septiembre de 2019, por el mismo valor. (Anexo).

Posteriormente, y con fecha 04 diciembre de 2019, el Supervisor del contrato y el Contratista suscribieron la respectiva Acta de Inicio, donde por error involuntario se indicó como valor del contrato la suma de \$9.100.000, lo cual generó un error al momento de reportar la información en SIA Observa. (Anexo).

Sin embargo, el supervisor y el contratista suscribieron el 11 de diciembre de 2019, la Corrección al Acta de Inicio aclarando que el valor correcto del contrato es la suma de \$10.485.000 y no \$9.100.000, como quedó inicialmente estipulado en tal Acta. (Anexo).

En consideración a que la información reportada se sustentó en el Acta de Inicio, la corrección del Acta de Inicio se sube a SIA Observa como un documento anexo al contrato.

Es de anotar, que conforme se observa en el acta de Recibo a Satisfacción de fecha 16 de diciembre de 2019, el supervisor y el ordenador del gasto aprobaron un único pago a favor del contratista, por valor de \$10.485.000, conforme a lo acordado en el Contrato SJ-CPS-014-219, respaldado en el registro presupuestal 4500034080, establecido en la corrección del Acta de Inicio y en cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la Secretaría Jurídica en virtud del mismo, lo que implica la correcta ejecución presupuestal del contrato en comento. . (Anexo)".

Conclusión Comisión Auditora

La Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015, "Por la cual se establece el procedimiento para la revisión de forma de las cuentas rendidas por los sujetos de control y se dictan otras disposiciones", establece que los formatos rendidos deben contener como características la presentación oportuna, el diligenciamiento correcto y total de formularios.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

En consecuencia, se mantiene la observación 1, como hallazgo administrativo.

Por otra parte, el grupo auditor verificó que la contratación suscrita por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, para la vigencia 2019, fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.

Son componentes del Sistema Electrónico de Contratación Pública las siguientes plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente:

SECOP I: Plataforma en la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos publican los Documentos del Proceso. El SECOP I es una plataforma exclusivamente de publicidad.

SECOP II: Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública.

Entonces, en el siguiente cuadro se muestra la información reportada en el SECOP:

Número	Contratista	Valor	SECOP
SJ-CPS-001-2019	ABISAMBRA ORTIZ S.A.S.	\$ 110,000,000	II
SJ-CPS-002-2019	RUBIO & RUBIO ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.	\$ 110,000,000	II
SJ-CPS-003-2019	HEYDY MARISOL PULIDO VALDERRAMA	\$34.205.700 Final \$28.593.000 Inicial	II
SJ-CPS-004-2019	NELCY YOHANA PULGARIN BUSTOS	\$55.660.000 Final \$45.540.000 Inicial	II
SJ-CPS-005-2019	VADITH ORLANDO GOMEZ REYES	\$85.800.000 Inicial \$6.760.000 Final	II
SJ-CPS-006-2019	EDDNA VANESSA NUÑEZ ORDOÑEZ	\$59.587.500 Final \$51.075.000 Inicial	II
SJ-CPS-007-2019	SIDRAC AVELLA VARGAS	\$48.751.500 Final \$41.787.000 Inicial	II
SJ-CPS-008-2019	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	\$ 10,000,000	II
SJ-CMC-009-2019	VIVIAN PAOLA CHAVARRO	\$ 6,857,900	II
SJ-CPS-010-2019	PABON ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.	\$ 73,320,000	II
SJ-CPS-011-2019	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	\$ 10,000,000	I
SJ-CMC-012-2019	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	\$ 10,980,128	Plataforma virtual
SJ-CPS-013-2019	GÓMEZ GÓMEZ ABOGADOS CONSULTORES LTDA.	\$ 57,750,000	I

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Número	Contratista	Valor	SECOP
SJ-CPS-014-2019	CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA - CENDAP LIMITADA	\$ 10,485,000	I
SJ-CMC-015-2019	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	\$ 7,400,000	II
SJ-CPS-016-2019	LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A.	\$ 29,997,000	I

FORMULARIO F20_1B_AGR

B. ACCIONES DE CONTROL

En este formulario se debe relacionar los contratos celebrados durante el período enero 1 a diciembre 31 reportado de conformidad a los ítems y valores de chequeo definidos para este formato.

Nit Sujeto Vigilado	Nombre Sujeto Vigilado	Número del Contrato	Prórroga	Valor Total de las Adicciones en Pesos	Fecha Suscripción del Acta de Liquidación	Actualización en el Secop
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-001-2019	NO	0	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-002-2019	NO	0	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-003-2019	SI	5,612,700	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-004-2019	SI	10,120,000	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-005-2019	NO	0	2019/02/28	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-006-2019	SI	8,512,500	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-007-2019	SI	6,964,500	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-008-2019	NO	0	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CMC-009-2019	NO	0	2019/12/17	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-010-2019	NO	0	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-011-2019	NO	0	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CMC-012-2019	NO	0	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-013-2019	NO	0	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-014-2019	NO	0	ND	SI

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Nit Sujeto Vigilado	Nombre Sujeto Vigilado	Número del Contrato	Prórroga	Valor Total de las Adicciones en Pesos	Fecha Suscripción del Acta de Liquidación	Actualización en el Secop
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CMC-015-2019	NO	0	ND	SI
899999114	SECRETARIA JURIDICA	SJ-CPS-016-2019	SI	0	ND	SI
TOTAL				31,209,700		

La información contenida en el formato F 20 1 B, muestra adicciones de los contratos, SJ-CPS-003-2019, SJ-CPS-004-2019, SJ-CPS-006-2019 y SJ-CPS-007-2019, por \$31.209.700.

FORMULARIO F20_1C_AGR

C. ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACIÓN CONSORCIOS UNIONES TEMPORALES

En este formulario se describen los datos de los Consorcios y/o Uniones Temporales relacionados en los contratos celebrados durante el período enero 1 a diciembre 31, reportado de conformidad con los siguientes ítems registrados para el formato. Anexo: Documento de creación del Consorcio y o Unión Temporal

No aplica.

FORMULARIO F20_2_AGR

FIDUCIAS CONTROL FISCAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FONDOS CUENTA Y FIDEICOMISOS ABIERTOS

En este formato se relacionan todos los activos o inversiones manejados por negocios fiduciarios estableciendo el nombre de la entidad y la clase de fiducia según la clasificación de la Superintendencia Financiera. En caso de digitar en la columna C otra debe explicar mediante un anexo.

No aplica.

FORMULARIO F98_CDC

FORMATO 98. INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL YO ORDENAR DEL GASTO

Este formato permite relacionar y adjuntar documentos del representante legal y o jefe del organismo durante la vigencia a rendir. Anexos requeridos los relacionados en la lista de valores de chequeo y que sean pertinentes a su entidad 1) Hoja de vida formato de la función pública 2) Cédula de ciudadanía 3) Acta de posesión 4) Certificación laboral con último salario dirección y teléfonos 5) Declaración de bienes y rentas de la función pública.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

En el formulario F 98, se adjuntó en formato pdf, (*Portable Document Format*) los siguientes documentos, de acuerdo con los criterios que la normativa exige.

Anexo	Folios
HOJA DE VIDA FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1
ACTA DE POSESIÓN	1
CERTIFICACIÓN LABORAL CON ULTIMO SUELDO DIRECCION Y TELEFONOS	1
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1

No obstante, anexados los documentos, la hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se encuentra incompleta, en algunos casos, no tiene el registro de correo electrónico, dependencia y dirección de los empleos anteriores, además, no está firmada por parte del servidor público Germán Enrique Gómez González. En el mismo sentido, la certificación laboral no tiene la dirección y teléfono, tal como se establece en la guía de diligenciamiento. **(H.A.2.)**

Respuesta Sujeto de Control al Preinforme (Observación 2)

"La hoja de vida del Secretario Jurídico, Dr. Germán Enrique Gómez González, al momento de rendir la cuenta, fue tomada directamente de SIGEP y subida a SIA. Se anexa a la presente respuesta, hoja de vida firmada; en cuanto al certificado laboral del Dr. Gómez González, igualmente se registra en la cuenta el expedido por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 20/12/2020 y se adjunta a esta respuesta certificación laboral fechada 11/05/2020.

Cabe agregar, que, debido al cambio de Gobierno Departamental, el Dr. Gómez González, en febrero de 2020, no se desempeñaba como Secretario Jurídico.

No obstante, lo anterior, en desarrollo del Plan de Mejoramiento, correspondiente a la Auditoría realizada a la Secretaría Jurídica, vigencia 2018, el cual se encuentra en ejecución, dentro de las actividades programadas se estableció la verificación de la firma de la hoja de vida y la certificación laboral que contiene la dirección y teléfono".

Conclusión Comisión Auditora

El Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural, es el instrumento técnico oficial del Estado Colombiano, instaurado en la ley 190 de 1995 y en el Decreto 1083 del 2015 Título 17, Artículo 2.2.17.10, el cual permite obtener de manera estandarizada los datos sobre el talento humano que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (Decreto 2842 de 2010, art. 10).

Así las cosas, la hoja de vida es la carta de presentación del servidor público y permite conocer la historia laboral, académica y personal, razón por la cual es importante que la información consignada sea clara, completa, veraz y confiable.

Adicionalmente, los anexos del Formato F 98, deben atender los criterios establecidos para su diligenciamiento e incorporación en SIA Contraloría.

Entonces, la observación 2, se mantiene como hallazgo administrativo.

FORMULARIO F99

FORMATO 99. ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA

Este formato permite relacionar y adjuntar documentos adicionales a los solicitados en cada uno de los formatos previstos para la rendición de acuerdo a la lista de valores de chequeo y que sean pertinentes a su entidad. Anexos requeridos para todos los sujetos 1. Plan anual de adquisiciones y su ejecución; 2. Manual de contratación; 3. Plan de acción y su ejecución y/o plan de atención en salud (PAS); 4. Plan operativo anual de inversiones 2019; 5. Indicadores de gestión; 6. Mapa de riesgos institucional evaluado, vigencia 2019 y 7. Ficha técnica en formato Excel. Entidades en Liquidación 1. Acto administrativo de autorización de liquidación; 2. Datos del liquidador; 3. Estados financieros con sus revelaciones; 4. Informe de avance y ejecución del proceso liquidador; 5. Plan de pagos de las acreencias reconocidas de la entidad en liquidación y 6. Ficha técnica en formato Excel.

La totalidad de documentos soportes del presente formato, se anexaron en la presentación de la cuenta anual.

Anexo	Folios
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SU EJECUCION	9
MANUAL DE CONTRATACION	36
PLAN DE ACCION Y SU EJECUCION	1
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2019	1
INDICADORES DE GESTION	1
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL EVALUADO VIGENCIA 2019	1
FICHA TECNICA	1

-PAA y su ejecución

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.¹

La publicación oportuna del Plan es una obligación legal. De acuerdo con la Circular Externa 02 de Colombia Compra Eficiente *"Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)."*

-Manual de Contratación

Mediante Decreto 472 del 28 de diciembre de 2018, el Gobernador de Cundinamarca, adoptó el Manual de contratación y Manual de vigilancia y control de la ejecución contractual de la Gobernación de Cundinamarca.

-POAI

El Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, es un instrumento de planificación del plan de desarrollo y de los planes de acción, permite la planificación de la inversión que determina qué conjunto de planes, programas y proyectos que, estos de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual de la entidad. Este anexo no fue incorporado en la rendición de la cuenta anual, el cual corresponde al Formato F 99.

-Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión son los medios, instrumentos o mecanismos, generalmente cuantitativos, para evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

-Mapa de riesgos institucional evaluado, vigencia 2018.

Un mapa de riesgos es una herramienta, basada en los distintos sistemas de información, que pretende identificar las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantificar la probabilidad de estos eventos y medir el daño potencial asociado a su ocurrencia.

-Plan de Acción

¹ Colombia Compra Eficiente.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

El plan de acción es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos que asegura la ejecución del Plan Estratégico Institucional en cada dependencia, allí se determinan actividades estratégicas, metas e indicadores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

-Ficha técnica en formato Excel.

Corresponde al formato de la Contraloría de Cundinamarca, donde se reportan generalidades del sujeto de control auditado.

La ficha técnica rendida, no tiene la firma del representante legal de la Secretaría Jurídica, así como, la información del servidor público que revisó y aprobó. **(H.A.3.)**

Respuesta Sujeto de Control al Preinforme (Observación 3)

"La hoja de vida del Secretario Jurídico, Dr. Germán Enrique Gómez González, al momento de rendir la cuenta, fue tomada directamente de SIGEP y subida a SIA. Se anexa a la presente respuesta, hoja de vida firmada; en cuanto al certificado laboral del Dr. Gómez González, igualmente se registra en la cuenta el expedido por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 20/12/2020 y se adjunta a esta respuesta certificación laboral fechada 11/05/2020.

Cabe agregar, que, debido al cambio de Gobierno Departamental, el Dr. Gómez González, en febrero de 2020, no se desempeñaba como Secretario Jurídico.

No obstante, lo anterior, en desarrollo del Plan de Mejoramiento, correspondiente a la Auditoría realizada a la Secretaría Jurídica, vigencia 2018, el cual se encuentra en ejecución, dentro de las actividades programadas se estableció la verificación de la firma de la hoja de vida y la certificación laboral que contiene la dirección y teléfono".

Conclusión Comisión Auditora

El Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural, es el instrumento técnico oficial del Estado Colombiano, instaurado en la ley 190 de 1995 y en el Decreto 1083 del 2015 Título 17, Artículo 2.2.17.10, el cual permite obtener de manera estandarizada los datos sobre el talento humano que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales.

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (Decreto 2842 de 2010, art. 10).

Así las cosas, la hoja de vida es la carta de presentación del servidor público y permite conocer la historia laboral, académica y personal, razón por la cual es importante que la información consignada sea clara, completa, veraz y confiable.

Adicionalmente, los anexos del Formato F 98, deben atender los criterios establecidos para su diligenciamiento e incorporación en SIA Contraloría.

Entonces, la observación 3, se mantiene como hallazgo administrativo.

A continuación, se relaciona la lista de chequeo para la rendición de la cuenta anual (201913):

FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIONES
[F04_AGR]	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	Rendido
	Anexo: Copia de Pólizas	Rendido
[F10_AGR]	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal	Rendido, anexó oficio de No Aplica
[F11_AGR]	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	Rendido, se anexó la Resolución N° 000047 del 10 de enero de 2019, "Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de las entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca a 31 de diciembre de 2018", expedida por la Secretaría de Hacienda del Cundinamarca.
	Anexo: Copia de cuentas por pagar constituidas durante la vigencia a rendir	Rendido
[F12A_CDC]	FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos	Rendido, anexó oficio de No Aplica
	Anexo: Acta de liquidación u oficio de no liquidación - según corresponda	No aplica
[F15A_AGR]	FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales	Rendido – (1.069 controversias judiciales) se anexó certificación de pago pendiente de sentencia.
[F15B_AGR]	FORMATO 15B. Acciones de Repetición	Rendido – (46 acciones de repetición)
[F16_1A_CDC]	A. Vigencias Futuras	Rendido, anexó oficio de No Aplica
[F16_1B_CDC]	B. Regalías	Rendido, anexó oficio de No Aplica
[F20_1A_AGR]	A. Acciones de control a la contratación de sujetos	Rendido con inconsistencias. Existe diferencia entre la información reportada en SIA Contraloría y SIA Observa. Observación 1.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIONES
[F20_1B_AGR]	B. Acciones de control	Rendido
[F20_1C_AGR]	C. Acciones de control a la contratación Consorcios Uniones Temporales	Rendido, anexó oficio de No Aplica
[F20_2_AGR]	FIDUCIAS Control fiscal de los patrimonios autónomos fondos cuenta y fideicomisos abiertos	Rendido, anexó oficio de No Aplica
[F98_CDC]	FORMATO 98. Información Representante Legal y Ordenador del Gasto	Rendido
	a) Hoja de vida de la Función Pública	Rendido, la hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se encuentra incompleta, en algunos casos, no tiene el registro de correo electrónico, dependencia y dirección de los empleos anteriores, además, no está firmada por parte del servidor público Germán Enrique Gómez González. Observación 2.
	b) Cedula de ciudadanía	Rendido
	c) Acta de posesión	Rendido
	d) Certificación laboral con último salario, dirección y teléfonos	Rendido, la certificación laboral no tiene la dirección y teléfono. Observación 2.
	e) Declaración de bienes y rentas de la función pública	Rendido
[F99]	FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta	Rendido
	1. Plan anual de adquisiciones y su ejecución	Rendido
	2. Manual de contratación	Rendido
	3. Plan de acción y su ejecución y/o plan de atención en salud (PAS)	Rendido
	4. Plan operativo anual de inversiones 2019	Rendido
	5. Indicadores de gestión	Rendido
	6. Mapa de riesgos institucional evaluado vigencia 2019	Rendido
	7. Ficha técnica debe ser rendida en formato Excel.	Rendido, no tiene la firma del representante legal, así como, la información del funcionario que revisó y aprobó. Observación 3.

CUENTA MENSUAL (201903)

Este FORMULARIO F97_CDC
F97. ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA ANUAL

formato permite relacionar y adjuntar documentos anexos a la cuenta anual. Anexos requeridos los relacionados en la lista de valores de chequeo y que sean pertinentes a su entidad, 1) Estados financieros comparativos firmados 2019 vs 2018 a). Estado de Situación Financiera b). Estado de Resultados c). Estado de Cambios en el Patrimonio. 2) Informe del revisor fiscal para quien aplique. 3) Notas a los estados financieros y/o revelaciones a los estados financieros comparativas completas. 4) Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno contable. 5) Informe suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en el que indique el grado de avance del Sistema

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

de Control Interno y la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad Vigencia 2019 y anexar la calificación FURAG. 6) Informe de gestión aprobado y evaluado en formato Excel y/o Word. 7). Centros y puestos de salud (Únicamente para las Empresas Sociales del Estado) (rendir en formato Excel).

No aplica.

Este formato no aplica, dado que el grupo auditor pudo establecer que la evaluación a los Estados Financieros se realiza con fundamento en la información suministrada por la Secretaría de Hacienda del Departamento, ya que es ella, a través de la Dirección de Contaduría la encargada de consolidar la información contable que las demás dependencias cargan a través del software SAP.

De las notas a los estados financieros se determinó lo siguiente:

“ ...

El Departamento de Cundinamarca es un Ente Territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia.

Para la preparación y presentación de la información financiera, se han aplicado uniformemente las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública y en los instrumentos normativos que lo reglamentan. Para el registro de los hechos económicos se ha aplicado el Catalogo General de Cuentas para entidades del sector público, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Por ser una unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, los resultados del ejercicio contable y financiero, cada secretaria es responsable de incluir la información financiera en el aplicativo SAP para que la Dirección Financiera de Contaduría del Departamento emita los Estados financieros periódicos de la Gobernación de Cundinamarca, quien los incorpora y consolida con la información que se debe remitir a la Contaduría General de la Nación.

La Dirección de contabilidad consolida y agrega la información de cada una de las dependencias como se muestra a continuación...”

Por lo anterior no es posible auditar los estados financieros en forma independiente a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, ya que la información contable que se produce en las diferentes Secretarías y otras dependencias de la Gobernación de Cundinamarca es consolidada, agregada y presentada por la Dirección de Contaduría.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Así mismo, le corresponde a la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca, implementar la realización de informes ejecutivos, para presentar los resultados de las auditorías internas, seguimiento al plan de acción de riesgos, seguimiento y verificación al diseño y ejecución de controles, planes de mejoramiento internos y la presentación del informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

En el siguiente cuadro se relaciona la lista de chequeo correspondiente a la cuenta mensual (201903):

FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIONES
[F97_CDC]	F97. Anexos Adicionales a la Cuenta	
	a) Estados financieros comparativos firmados.	No Aplica
	b) Informe del revisor fiscal para quien aplique.	No Aplica
	c) Revelaciones a los estados financieros comparativas completas.	No Aplica
	d) Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno contable.	No Aplica
	e) Informe suscrito por el Jefe de Control Interno de la entidad en el que se indique el grado de avance del Sistema de Control Interno durante la Vigencia 2017, en cada uno de sus módulos, identificando fortalezas y debilidades y anexando la calificación emitida por el DAFP.	No Aplica
	f) Acta de entrega del cargo de jefe de control interno en cumplimiento de la Circular 01 de 2017 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades Territoriales.	No Aplica
	g) Acto administrativo de liquidación del presupuesto vigencia 2018.	No Aplica
	h) Informe de gestión aprobado y evaluado.	No Aplica
	i) Centros y puestos de salud (únicamente para las Empresas Sociales del Estado)	No Aplica

CUENTA MENSUAL (201911)

FORMULARIO F100_CDC

FORMATO 100. PLANES DE MEJORAMIENTO

Dentro del control fiscal que ejerce la Contraloría de Cundinamarca está el realizar el seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento elaborados por los sujetos de control y aprobados por este Ente de Control con base en lo estipulado en la Resolución 049 de febrero de 2017, modificada por las Resoluciones 0330 del 4 de agosto de 2017 y 0031 del 30 de enero de 2019.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Con fecha de corte a 30 de noviembre de 2019, la Contraloría de Cundinamarca solicitó a los sujetos de control, la siguiente información: 1. Formato F100_CDC PLANES DE MEJORAMIENTO. Diligenciar el (los) plan(es) de mejoramiento vigentes en la entidad y/o pendientes de evaluación. 2. Anexo por cada plan de mejoramiento vigente, con descripción de cada hallazgo acción correctiva, área responsable y porcentaje de cumplimiento al 30/11/2019.

Mediante el radicado C19105400202 con fecha 4 de julio de 2019, la Contraloría Departamental aprobó el Plan de Mejoramiento de acuerdo con el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, realizado a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca para la vigencia 2018, ejecutado del 28 de marzo al 24 de abril de 2019, en donde se establecieron dos (2) hallazgos, que fueron reportados y entregados por el sujeto de control en la cuenta mensual (201911), de la siguiente manera:

NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA RESPONSABLE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL 30-11-2019
	Hallazgo de la Auditoría: Incluir el hallazgo detectado en la auditoría	Detallar la acción correctiva plasmada en el Plan de Mejoramiento Aprobado.	Indicar el área responsable de ejecutar la acción correctiva	Se debe reflejar el % de avance al 30-11-2019
1	CUENTA MENSUAL MARZO 201803	Verificar que los formatos que se rindan en la cuenta anual de 2019 se encuentren con la información completa y de acuerdo a lo rendido en SIA OSERVA.	SECRETARIA JURIDICA	30%
2	DIFERENCIA SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIAS	Verificar que en la rendición mensual a SIA OBSERVA, se incluyan los contratos cuya ejecución se inicie en ese periodo. Asistir a capacitación para rendición de Informes a través del SIA.	SECRETARIA JURIDICA	50%

Así las cosas, el formato F 100, correspondiente al Plan de Mejoramiento para la vigencia 2018, fue presentado, acatando los lineamientos establecidos.

RENDICIÓN DE LA CUENTA SIA OBSERVA 2019

El SIA Observa es una herramienta tecnológica que le permite a la Contraloría Departamental, la captura de información sobre contratación y presupuesto de manera oportuna y en tiempo real con base en la rendición de cuentas de los sujetos de control.

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Rendición SIA OBSERVA - Res. 097-2016, artículo 11, 1

".... Cuenta Mensual: La información con periodicidad mensual deberá ser presentada a más tardar el tercer (3) día hábil del mes siguiente al que corresponde la información, en los aplicativos SIA OBSERVA...".

Vencimientos SIA Observa vigencia 2019

PERIODO	TIPO DE CUENTA	VENCIMIENTO
Enero	Mensual	5 de febrero de 2019
Febrero	Mensual	5 de marzo de 2019
Marzo	Mensual	3 de abril de 2019
Abril	Mensual	6 de mayo de 2019
Mayo	Mensual	6 de junio de 2019
Junio	Mensual	4 de julio de 2019
Julio	Mensual	5 de agosto de 2019
Agosto	Mensual	4 de septiembre de 2019
Septiembre	Mensual	3 de octubre de 2019
Octubre	Mensual	6 de noviembre de 2019
Noviembre	Mensual	4 de diciembre de 2019
Diciembre	Mensual	7 de enero de 2020

Revisada la información reportada en el SIA Observa, por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, vigencia 2019, sin contemplar las adiciones, ni las liberaciones de saldos, presentadas, se encontró:

COD	OBJETO	VALOR	FECHA ACTA INICIO	FECHA RENDICIÓN	QUIEN RINDIÓ
SJ-CMC-009	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS JURIDICAS DEL DEPARTAMENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PODEMOS MAS	6,857,900	2019/03/07 12:00:00 AM	2019/04/03 10:24:16 AM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CMC-012	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO DENOMINADO EXCELENCIA EN TRANSPARENCIA CUNDINAMARCA TERRITORIO LEGAL Y CON AUTOTIDAD	10,980,128	2019/06/25 12:00:00 AM	2019/07/03 11:38:29 AM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CMC-015	ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS IDA Y VUELTA BOGOTASAN ANDRES SAN ANDRES BOGOTA PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACION DE 8 PERSONAS EN EL MARCO DEL PREMIO DENOMINADO EXCELENCIA EN TRANSPARENCIA CUNDINAMARCA TERRITORIAL LEGAL Y CON AUTORIDAD	7,400,000	2019/10/01 12:00:00 AM	2019/11/05 4:02:36 PM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-001	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS EN QUE ESTE SEA O DEBA SER PARTE, ASI COMO BRINDAR ASESORIA JURIDICA.	110,000,000	2019/01/22 12:00:00 AM	2019/02/01 2:44:18 PM	Germán Enrique Gómez González

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

COD	OBJETO	VALOR	FECHA ACTA INICIO	FECHA RENDICIÓN	QUIEN RINDIÓ
SJ-CPS-002	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS EN QUE ESTE SEA O DEBA SER PARTE, ASI COMO BRINDAR ASESORIA JURIDICA.	110,000,000	2019/01/22 12:00:00 AM	2019/02/01 2:44:18 PM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-003	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS EN QUE ESTE SEA O DEBA SER PARTE, ASI COMO REPRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LAS AUDIENCIAS EXTRAJUDICIALES ANTE LA PROCURADURIA.	28,593,000	2019/01/28 12:00:00 AM	2019/02/01 2:44:18 PM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-004	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS EN ESTE SEA A DEBA SER PARTE, ASI COMO REPRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LAS AUDIENCIAS EXTRAJUDICIALES ANTE LA PROCURADURIA.	45,540,000	2019/01/22 12:00:00 AM	2019/02/01 2:44:18 PM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-005	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS EN QUE ESTE SEA O DEBA SER PARTE, ASI COMO BRINDAR ASESORIA JURIDICA	85,800,000	2019/01/22 12:00:00 AM	2019/02/01 2:44:18 PM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-006	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN LAS DIRECCIONES DE CONTRATACION Y DE PERSONAS JURIDICAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	51,075,000	2019/01/28 12:00:00 AM	2019/02/01 2:44:18 PM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-007	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN MATERIA JURIDICA A LA ACTIVIDAD ASIGNADA A LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	41,787,000	2019/01/29 12:00:00 AM	2019/02/01 2:44:18 PM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-008	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZAR A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	10,000,000	2019/03/06 12:00:00 AM	2019/04/03 10:24:16 AM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS EN QUE ESTE SEA O DEBA SER PARTE, ASI COMO BRINDAR ASESORIA JURIDICA.	73,320,000	2019/03/08 12:00:00 AM	2019/04/03 10:24:16 AM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-011	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR UN CONVERSATORIO SOBRE CONTRATACION ESTATAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE CUNDINAMARCA UNIDOS PODEMOS MAS.	10,000,000	2019/06/05 12:00:00 AM	2019/07/03 11:38:29 AM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-013	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	57,750,000	2019/07/09 12:00:00 AM	2019/08/02 4:29:13 PM	Germán Enrique Gómez González
SJ-CPS-014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION A LOS GANADORES DEL PREMIO DENOMINADO EXCELENCIA EN TRANSPARENCIA CUNDINAMARCA TERRITORIO	9,100,000	2019/12/04 12:00:00 AM	2019/12/30 5:00:39 PM	Germán Enrique Gómez González

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

COD	OBJETO	VALOR	FECHA ACTA INICIO	FECHA RENDICIÓN	QUIEN RINDIÓ
	LEGAL Y CON AUTORIDAD				
SJ-CPS-016	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE PORTADA, DIAGRAMACION, CORRECCION DE ESTILO E IMPRESION DEL LIBRO DE BUENA PRACTICAS DE GESTION JURIDICA PUBLICA	29,997,000	2019/12/19 12:00:00 AM	2019/12/30 5:00:39 PM	Germán Enrique Gómez González
TOTAL		688,200,028			

Al revisar y comparar la información relacionada con la contratación se halló diferencia en la información suministrada en la rendición de los aplicativos SIA Contraloría con respecto a SIA Observa por valor de \$1.385.000, siendo ésta última la que presentó un mayor valor, tal como se determinó en la observación planteada en párrafos anteriores.

Cantidad de Contratos rendidos	Cantidad	Diferencia cantidad	Valor	Diferencia valor
SIA Contraloría Cuenta 201813 Formato F 20 1 A	16	0	\$689,585,028	\$1.385.000
SIA Observa	16		\$688,200,028	

CONCLUSIONES GENERALES

Mediante radicado de la Contraloría de Cundinamarca número C19105400202, con fecha 4 de julio de 2019 y recibido de la Gobernación de Cundinamarca con el número 2019130982 del 5 de julio de 2019, el ente de control, aprobó el Plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, Vigencia 2018, el cual se encuentra en proceso de ejecución, por lo cual, el equipo auditor se abstiene de pronunciarse al respecto.

De otro lado, la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, no posee Deuda Pública, dada su naturaleza, misionalidad y funciones que cumple dentro de la estructura organizacional del Departamento.

Mientras tanto, la Resolución 0097 del 29 de enero de 2016, emanada de la Contraloría de Cundinamarca, reglamenta "... la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", relacionada con el lleno de los formatos "se entenderá por no presentada la cuenta si se incumple lo previsto en esta resolución, en cuanto a fecha de presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información".

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Con respecto a la razonabilidad de los datos, se analizaron los formatos de la cuenta anual (201913), mensuales (201903), (201911) y SIA Observa, para la vigencia 2019, donde se evidenció que la información reportada en el aplicativo SIA Contraloría, formato F 20 1 A, comparada con SIA Observa, no coinciden los valores de la totalidad de los contratos suscritos.

En el formato F 98, denominado Información Representante Legal y/o Ordenar del Gasto se relacionan y adjuntan documentos del jefe de la Entidad, durante la vigencia a rendir, entre los cuales se encuentran, 1) Hoja de vida formato de la función pública 2) Cédula de ciudadanía 3) Acta de posesión 4) Certificación laboral con último salario dirección y teléfonos y 5) Declaración de bienes y rentas de la función pública.

En este caso, se halló que la hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, no fue diligenciada completamente, toda vez que, en algunos casos, no tiene el registro de correo electrónico, dependencia y dirección de los empleos anteriores, además, no está firmada por el jefe del organismo. También, la certificación laboral no tiene la dirección y teléfonos.

La ficha técnica, que hace parte del Formato F 99 –Anexos Adicionales a la Cuenta, no tiene la firma del representante legal de la Secretaría Jurídica, así como tampoco el nombre del servidor público que revisó y aprobó su elaboración.

Como resultado de lo anterior, se presentaron inconsistencias, no se acataron los lineamientos establecidos en las guías de diligenciamiento, y/o no fueron presentados, se infiere que obedece a deficiencias de control en el proceso de captura, revisión y consolidación de la misma, situación que afecta la calidad y confiabilidad de la información rendida.

Cabe destacar, que la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca entregó soportes en la controversia del preinforme, en donde se destacan, la argumentación de las diferencias en la contratación encontradas en SIA Contraloría y SIA Observa; el diligenciamiento completo de la Hoja de Vida Persona Natural, con la firma respectiva y la certificación laboral con la dirección y teléfono del representante legal, acorde con los requisitos de presentación.

En el mismo sentido, el sujeto de control desconoce la existencia del formato Ficha Técnica de los Sujetos de Control, que reposa en la plataforma de SIA Contraloría, para ser diligenciado de conforme las directrices trazadas.

No obstante, haber soportado los hechos y anexos antes referidos, la evaluación de la cuenta está centrada en la documentación e información que reposa en SIA Contraloría y SIA Observa para la vigencia 2019.

2.5

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Por último, de acuerdo con la Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015, de la Contraloría de Cundinamarca, *"Por la cual se establece el procedimiento para adelantar la revisión de forma de las cuentas rendidas por el sujeto de control y se dictan otras disposiciones"*; el artículo Décimo Tercero, *"establece que la definición del fenecimiento formal de la cuenta, es el proceso mediante el cual el grupo auditor determina si el sujeto de control presentó la cuenta en forma oportuna y si todos los formatos fueron diligenciados correctamente y en su totalidad"*, razón por la cual, la cuenta **no se fenece de forma**, según lo expresado en los párrafos precedentes.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

4. TABLA DE HALLAZGOS

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA –NO PRESENCIAL
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA 2019
PGA 2020**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO							
	RENDICIÓN FORMAL DE LA CUENTA							
1	<p>[F20_1A_AGR] A. Acciones de control a la contratación de sujetos.</p> <p>Condición: Realizada la comparación de los procesos contractuales entre los formatos F 20 1 A y el SIA Observa, se encontró una diferencia de \$1.385.000, valor mayor en SIA Observa, en el contrato SJ-CPS-014, cifra que la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, deberá aclarar y soportar.</p> <p>Criterio: Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015 de la Contraloría de Cundinamarca</p> <p>Causa: Desconocimiento de normas; Inadvertencia del problema.</p> <p>Efecto: Pérdida de credibilidad de la Entidad, Información no confiable.</p> <p style="text-align: right;">Pág. 20</p>	X						
2	<p>[F98_CDC] Información Representante Legal y Ordenador del Gasto - Hoja de vida de la Función Pública, Certificación laboral con último salario, dirección y teléfonos.</p> <p>Condición: La hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se encuentra incompleta, en algunos casos, no tiene el registro de correo electrónico, dependencia y dirección de los empleos anteriores, además, no está firmada por parte del servidor público Germán Enrique Gómez González. En el mismo sentido, la certificación laboral no tiene la dirección y teléfono, tal como se establece en la guía de diligenciamiento.</p> <p>Criterio: Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015, expedida por la Contraloría Departamental.</p> <p>Causa: Desconocimiento de las normas aplicables, Falta de información</p> <p>Efecto: Posibles incumplimientos en procesos auditores, información no confiable.</p> <p style="text-align: right;">Pág. 25</p>	X						

2.5



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
3	<p>[F99] Anexos Adicionales a la Cuenta - Ficha técnica debe ser rendida en formato Excel.</p> <p>Condición: La ficha técnica rendida, no tiene la firma del representante legal de la Secretaría Jurídica, así como, la información del servidor público que revisó y aprobó. Criterio: Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015, expedida por la Contraloría Departamental. Causa: Desconocimiento normativo, Falta de supervisión. Efecto: Posible pérdida de credibilidad institucional.</p> <p style="text-align: right;">Pág. 28</p>	X						
TOTAL		3	0	0	0	0	0	\$0,00

Resumen de los hallazgos:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	3
DISCIPLINARIOS	0
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

	VALOR
FISCALES	0
TOTAL	\$0,00

DETALLE	CONCEPTO
FENECIMIENTO DE LA CUENTA	NO SE FENECE DE FORMA

- A Hallazgo de tipo administrativo para Plan de Mejoramiento
- D Hallazgo con traslado externo a la Procuraduría, Personería o Control Interno Disciplinario
- S Hallazgo con traslado interno a la Dirección Operativa de Control Municipal
- I Hallazgo con traslado externo según corresponda
- F Hallazgo con traslado interno a la Dirección Operativa de Investigaciones
- P Hallazgo con traslado externo a la Fiscalía.

BENEFICIOS DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL

No se evidenciaron beneficios de control fiscal cualitativos, ni cuantitativos.

ACTA DE APROBACIÓN No. 33 DEL 19 de MAYO de 2020.